

Poder Ejecutivo

Córdoba

CÓRDOBA, 21 DIC 2023

VISTO: La necesidad de designar a los funcionarios que representarán al Gobierno de la Provincia de Córdoba ante la Comisión Federal de Impuestos.

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar representantes del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Titular, Suplente y Alterno, por ante la Comisión Federal de Impuestos, creada por el Artículo 11 de la Ley N° 20221 y ratificado por el artículo 10 de la Ley N° 23548.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- **DESÍGNANSE** como representantes Titular, Suplente y Alterno del Gobierno de la Provincia de Córdoba, ante la Comisión Federal de Impuestos, a los señores Ministro de Economía y Gestión Pública, Lic. Guillermo Constancio ACOSTA (D.N.I. N° 25.196.560); Secretario de Ingresos Públicos, Cr. Gerardo Andrés PINTUCCI (D.N.I. N° 24.522.499) y al Cr. Sebastián Fernando PERLATI (M. N° 25.343.771), respectivamente.

Artículo 2°.- Los funcionarios designados por el Artículo 1° del presente instrumento legal, podrán representar a la Provincia asistiendo a las reuniones que sean convocadas por el Ministerio de Economía de la Nación o por la Comisión Federal de Impuestos, estando facultados para decidir en todas aquellas funciones que sean de competencia de la citada Comisión y que le sean conferidas por la Ley N° 23.548.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y Gestión Pública y Fiscal de Estado.

Artículo 4°.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO

N° 2418

2418
21/12/23

GUILLERMO ACOSTA
MINISTRO DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA

MARTÍN MIGUEL LLARYORA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DE CORDOBA



1. 1. 2

8. 1